



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y
PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN
SOCIAL

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

ASOCIACIÓN ANTARIS EXPTE. 121/2019 (anticipado) P.S. 5

Con fecha 11 de febrero de 2020 tiene entrada en el Registro General Auxiliar Macarena, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla libre de Adicciones 2020**.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

1. ANEXO II. Proyecto:

Apartado 11. Recursos Humanos: Figura una profesional "*Graduada en Trabajo Social*" como voluntaria con dos horas de dedicación semanal, existe una discrepancia con el apartado 7.2 Fases del Proyecto donde no aparece ninguna voluntaria. No se adjunta curriculum de ésta profesional, sino el de una Integradora Social.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

ANTARIS

Código Seguro De Verificación:	HVTyPKg7eLS000GN6HK8xg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	04/06/2020 11:41:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HVTyPKg7eLS000GN6HK8xg==		

